



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

NOTA N°: 235  
LETRA: P.S.P

Ushuaia, 20 de noviembre de 2013

Señor  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia  
Dn. Damián DE MARCO  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los fines de incorporar en el Boletín de Asuntos Entrados de la próxima Sesión Ordinaria el siguiente proyecto de Resolución, expresando repudio por la información incorrecta contenida en el Juego "Pro Evolution Soccer" en cuya edición 2014 la provincia de Tierra del Fuego y parte de Santa Cruz son incluidas como territorios perteneciente a la República de Chile.

El mismo se presenta acompañado de sus fundamentos, tal lo establecido en el Reglamento Interno, Decreto C.D. 09/2009.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 20/11/13	Hs. 15:28
Numero: 1510	Fojas: 4
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	

  
Silvio BOCCHICCHIO  
Concejal P.S.P  
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

## FUNDAMENTOS

El videojuego Pro Evolution Soccer es una creación de la firma japonesa KONAMI y se encuentra entre los tres más vendidos del planeta.

En la edición 2014 de este juego se incluyen como alternativas de los equipos a seleccionar por el participante, las ligas de fútbol de Argentina y Chile. En el trailer del juego que ya se ha distribuido a través de Internet y Redes Sociales pueden verse las presentaciones de los diferentes países acompañadas de imágenes ilustrativas de la extensión territorial de cada uno de ellos.

"Si un fueguino viese el trailer de la presentación del nuevo juego de fútbol para la Play Station 3, se sentiría indignado. Y es que en el video se muestra a toda Tierra del Fuego y una porción de Santa Cruz como parte de territorio chileno" advierte en su nota al respecto el Diario Clarín.<sup>1</sup>

Es que en dicho video oficial, la demarcación de Argentina omite la parte argentina de la Isla Grande de Tierra del Fuego y parte de la provincia de Santa Cruz. Ambos componentes territoriales patagónicos, en cambio, son adjudicados a la limítrofe República de Chile segundos después.

Lamentablemente, este no es el primer antecedente de errores que involucran errores (imprecisiones en la extensión territorial de ambos países) respecto de los límites entre ambos países.

Algunas compañías internacionales, como en este caso a través un videojuego, por error u omisión lesionan la integridad territorial de ambos países al exponer de manera distorsionada los límites de Argentina y Chile.

Otro ejemplo como el actual es el del año 2009, cuando la Aerolínea Sky Airline informó en su página web, a través de un mapa, las ciudades chilenas a las que vuela, como Santiago, Concepción, Temuco y Punta Arenas.

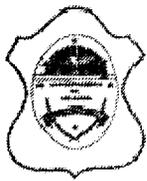
En la parte sur del territorio, el mapa anexa a nuestra Tierra del Fuego como parte de Chile, dentro de la región de Punta Arenas. Si bien se podría considerar un error en la definición de la frontera, el mapa se incorpora al conjunto a de la totalidad del territorio fueguino y no deja lugar a dudas.<sup>2</sup>

Este nuevo error también corresponde a una empresa privada que manifiesta desconocimiento de los límites territoriales de ambos países y, peligrosamente, de los conflictos que este aspecto de la relación ha traído con nuestro país hermano.

Los componentes territoriales de nuestra provincia han sido una deuda desde su provincialización en 1990 y recién en 2009 se logró la sanción de la "Ley de Límites" N° 26552. Asimismo, este producto es violatorio de la ley nacional N° 22963 del Instituto Geográfico Nacional, en su artículo primero claramente establece que "la representación del territorio continental, insular y antártico de la república argentina, editada en el país editada en el país en forma literaria o geográfica con cualquier formato y finalidad, así como LA

<sup>1</sup>[http://www.clarin.com/internet/PES\\_14-Tierra\\_del\\_Fuego-Santa\\_Cruz-Chile\\_0\\_1011499150.html](http://www.clarin.com/internet/PES_14-Tierra_del_Fuego-Santa_Cruz-Chile_0_1011499150.html)

<sup>2</sup>[http://www.diariopanorama.com/seccion/nacionales\\_16/empresa-coloca-a-tierra-del-fuego-en-un-mapa-como-territorio-chileno\\_a\\_38147](http://www.diariopanorama.com/seccion/nacionales_16/empresa-coloca-a-tierra-del-fuego-en-un-mapa-como-territorio-chileno_a_38147)



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

PROVENIENTE DEL EXTRANJERO DESTINADA A SER DISTRIBUIDA EN EL PAIS, DEBERA AJUSTARSE ESTRICTAMENTE A LA CARTOGRAFIA OFICIAL ESTABLECIDA POR EL PODER EJECUTIVO NACIONAL A TRAVES DEL INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR”.

Es por ello que desde las instituciones del país, de la Patagonia y específicamente de la provincia debemos manifestar nuestra preocupación y malestar para con este tipo de expresiones, que cristalizan identificaciones erróneas de nuestro territorio y del territorio chileno, por lo tanto, lesionan de hecho ambas soberanías y en ese entendimiento, requerimos que se arbitren los medios necesarios para que su difusión y comercialización se ajusten a derecho.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares su acompañamiento en el siguiente proyecto de Resolución:

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la de Silvio Bocchicchio.

Silvio BOCCHICCHIO  
Concejal P S P  
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

**EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- EXPRESAR su más enérgico repudio a la edición 2014 del juego "Pro Evolution Soccer" en el cual la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la parte sur de la provincia de Santa Cruz, son incluidas como territorio perteneciente a la República de Chile.

ARTÍCULO 2°.- REMITIR copia de la presente a la Subsecretaría de Relaciones Internacionales del Gobierno de la Provincia, a la Legislatura Provincial, al Gobierno de la Provincia de Santa Cruz, al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación y al Ministerio del Interior de la Nación, Instituto Geográfico Nacional, para que por su intermedio se arbitren los medios necesarios para la adecuación de dicho producto a la normativa vigente y se respete en consecuencia la integridad territorial de nuestra Provincia y la vecina provincia de Santa Cruz.

ARTÍCULO 3°.- De forma.

Silvio BOCCHICCHIO  
Concejal P S P  
Concejo Deliberante Ushuaia